



Resolución Directoral

Nº 075 -2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 25 MAR 2014

VISTO.- El informe N° 205-2014-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 25 de marzo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, encargado de fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector;

Que, de conformidad con el artículo 82. del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, , compete a la Dirección de Artes, "82.6. Promover acciones para el impulso, fortalecimiento y desarrollo de los Puntos de Cultura como organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la construcción de una sociedad más justa, pacífica, solidaria, inclusiva y democrática que reconozca y valore su diversidad, memoria y potencial creativo impulsando la postulación para el registro y reconocimiento de los Puntos de Cultura, entre otros";

Que, la Directiva N° 05-2012/MC, Procedimiento para el Registro y Reconocimiento Oficial de los Puntos de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 331-2012-MC, establece que "*Habiendo cumplido con las exigencias para acceder al registro y al reconocimiento como Punto de Cultura, se formaliza la inscripción con la emisión de la resolución directoral respectiva, suscrita por el Director General de Industrias Culturales y Artes. Dicha resolución dispondrá el registro del Punto de Cultura y su reconocimiento como tal (...)*";

Que, mediante Resolución Directoral N° 038-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 14 de febrero de 2014, se aprobaron las bases y anexos correspondientes a la "Convocatoria para la selección y coorganización de proyectos de los Puntos de Cultura", y se encargó a la Dirección de Artes la conducción integral de dicho Convocatoria;

Que, mediante Informe N° 205-2014-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 25 de marzo de 2014, la Dirección de Artes informa sobre la declaración de los proyectos seleccionados a través de la "Convocatoria para la selección y coorganización de



proyectos de los Puntos de Cultura”, adjuntando el Acta Final de la Convocatoria debidamente suscrita por los tres miembros titulares del Comité de Evaluación de la Convocatoria indicando cuales son los 13 (trece) proyectos seleccionados para ser ejecutados bajo la modalidad de coorganización y en estricto cumplimiento de la Tarea 2.3 del Plan Operativo Anual de la Dirección de Artes, la cual corresponde al “Desarrollo de actividades de promoción de la ciudadanía, cultura y comunidad en alianza con los Puntos de Cultura.”;

Estando a lo visado por la Dirección de Artes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Directiva N° 05-2012/MC aprobada mediante Resolución Ministerial N° 331-2012-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar seleccionados para ejecutarse en la modalidad de coorganización a los 13 (trece) proyectos que obtuvieron el mayor puntaje luego de la evaluación y calificación realizada por el Comité de Evaluación en la “Convocatoria para la selección y coorganización de proyectos de los Puntos de Cultura” conforme al cuadro de evaluación y resultados del proyecto, que como anexo forma parte de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa de la misma.

Regístrese, comuníquese.

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Pierre Emile Vandoorne Romero
Director General (e)